PERGAMINO.Abril 28 de 1997.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la **ORDENANZA** que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1997.al considerar el Expediente: D-40/97 D.E.eleva Expte.C-461/97 **DESINFECTADORA DEL PLATA S.A.** eleva factura por prestación de servicios durante el mes de Diciembre de 1996.-

Sancionándose la siguiente:

## O R D E N A N Z A :

ARTICULO 10- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ -- 3.380) a favor de **DESINFECTADORA DEL PLATA S.A.** en concepto de prestación de servicios por desinfección, que se adeuda según factura No 00003234 glosada a fojas 2, que no fuera contabilizada en el Ejercício 1996. como asimismo la registrción contable de la misma en el rubro pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.

ARTICULO 20- La presente erogación deberá incidir en la SECCION IV -DEUDA FLOTANTE- del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 20- Comuniquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA No 4359/97.-

saludarlo atentamente.-

Roberto Luis Azpeitia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Daniel Angel Corone)
PRESIDENTE
MONORABLE.CONCEJO.DELIBERANTE